



CS/13474

Santiago, 24 de Agosto de 2018

Señora
Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente

Estimado Ministra:

En nombre de la Asociación Nacional de Importadores de Motocicletas (ANIM)ⁱ, cumpro con enviar a Ud., la opinión de nuestra Asociación Gremial, en el marco del proceso de revisión de la norma de emisión de ruido para vehículos livianos, medianos y motocicletas, establecida en el decreto supremo N° 7, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, e iniciado el pasado día 3 de agosto de 2018 mediante la publicación de la Resolución Exenta N°623/2018.

En primer lugar, queremos manifestarle nuestro agradecimiento por el inicio de este proceso de revisión, debido a que tal como lo hemos manifestado anteriormente, para nuestra Asociación es altamente prioritario corregir la situación que se suscita respecto de las motocicletas que cumplen con la regulaciones de ruido vigentes actualmente en Europa y que, por diversas consideraciones, no podrían acreditar la norma de ruido para motocicletas que entrará en vigencia en Julio de 2019 en el país, no obstante tratarse nuestra regulación de la norma de ruido que regía anteriormente en Europa.

Tal como lo hemos comentado, la tramitación del Decreto 7/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, objeto de esta revisión, fue un proceso extenso, abarcando un periodo de más de 7 años, considerándose para su elaboración la normativa ambiental vigente en la época de la discusión, la que correspondía, en el caso de Europa, a la norma Euro 3.

Un hecho relevante, según lo hemos señalado, es que con posterioridad a la publicación del decreto 7 del Ministerio del Medio Ambiente, en enero de 2017, entró en vigencia en Europa la norma de ruido Euro 4 que reemplazó a la anterior norma Euro 3. Dicha norma, ajustó tanto los límites de emisión como los métodos de ensayo.

Al respecto, y de ahí nuestra preocupación, es que una cantidad relevante de las motocicletas actualmente comercializadas en el país, son diseñadas y fabricadas para cumplir con la norma de ruido Euro 4 (UN R41-04).

Dado lo anterior, los certificados que serán emitidos, serán bajo esta norma y no bajo la norma de ruido anterior, EURO 3 (UN R41-03). Dada esta situación, los importadores de motocicletas en el país se encontrarán en la imposibilidad de acreditar el cumplimiento de la

norma de ruido EURO 3, contenida en el Decreto Supremo 7/2015, no obstante encontrarse certificadas para cumplir con la norma de ruido que la reemplazó, esto es, la norma EURO 4.

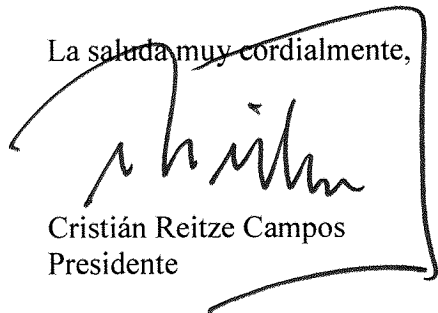
Por lo anterior, y en opinión de nuestra Asociación Gremial, estimamos que el Decreto 7/2015 del Ministerio de Medio Ambiente debiese ser modificado de manera de incorporar como opción de certificación a la exigencia actualmente establecida en dicho decreto, la acreditación del cumplimiento de los límites establecidos en el Reglamento Europeo UN R41/04 o el que lo reemplace, de acuerdo con los procedimientos señalados en dicho Reglamento.

Como hemos señalado, este proceso de revisión es altamente relevante para nuestra Asociación, debido a que estimamos necesario dar certidumbre en el corto plazo a nuestras Asociados y a las fábricas que representan respecto de la situación futura en relación con esta norma de emisión de ruido.

Una vez más, agradecemos la buena recepción y disposición manifestada por vuestro Ministerio respecto de este tema y esperamos que la modificación señalada pueda concretarse tal como se nos ha manifestado en reuniones sostenidas sobre esta materia, antes del mes de diciembre del presente año.

Desde luego quedamos a su entera disposición en caso que usted estime pertinente reunirse con nosotros.

La saluda muy cordialmente,



Cristián Reitze Campos
Presidente

Distribución

- Sra. Carolina Schmidt Z., Ministra del Medio Ambiente.
- Sra. Gloria Hutt H., Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Marcelo Fernández, Jefe de División Aire MMA.
- Sra. Nancy Manríquez, División Aire MMA
- Sr. Igor Valdebenito, División Calidad del Aire MMA
- Sra. Lorena Araya, Jefa de la División de Normas y Operaciones MTT.
- Sr. Alfonso Cádiz, Secretario Técnico 3CV, MTT.
- Sr. Jorge Gómez, División de Normas y Operaciones MTT.
- Sr. Andrés Portales, División de Normas y Operaciones MTT.

¹ En nuestra Asociación están representadas las siguientes marcas de motocicletas: **Bajaj, BMW, Euromot, Harley Davidson, Honda, Husqvarna, Imoto, Indian, Kawasaki, KTM, Suzuki & Yamaha.**